



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, con esta fecha, ha dictado el siguiente Decreto de **Convocatoria de la Junta de Portavoces**:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley Canaria 7/2015, de 1 de abril de municipios de Canarias y el artículo 66.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a la **JUNTA DE PORTAVOCES** al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las **DOCE HORAS** del día **VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en la primera convocatoria, y en segunda el siguiente día hábil, con el fin de resolver sin dilación sobre los asuntos que contiene el orden del día a continuación especificado:

Único.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO A CELEBRAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

I. PARTE DECISORIA

1. ASUNTOS DE URGENCIA.

II. PARTE DECLARATIVA

1. MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES A FAVOR DE DECLARAR ESENCIAL LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN CANARIAS.
2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA CALLE EL PINITO Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN PROVISIONAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS A DOMICILIO.
3. MOCIÓN DEL CONCEJAL DE SÍ PODEMOS GRANADILLA EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS ENFERMOS DE FIBROSIS QUÍSTICA DE CANARIAS.
4. MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE BONOS CONSUMO PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE GRANADILLA.
5. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO ASIGNADO A LAS TERRAZAS DE LOS LOCALES VINCULADOS A LA HOSTELERÍA.
6. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES EN GRANADILLA DE ABONA.
7. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE RETOME «LA RUTA DE LA TAPA» COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE LA RESTAURACIÓN LOCAL.
8. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE AYUDAS A AUTÓNOMOS Y PYMES A FONDO PERDIDO.
9. ASUNTOS DE URGENCIA.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.
2. ASUNTOS DE URGENCIA.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. RUEGOS .
2. PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Notificar a todos los portavoces que forman parte de la misma”.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el/la Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife/Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Si se optara por interponerse el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se interponga cualquier otro recurso que se estime procedente a tenor del artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que traslado a Ud. de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento Orgánico Villa Histórica de Granadilla de Abona (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

Granadilla de Abona, a 19 de febrero de 2021.

El Secretario accidental

Sr./Sra. Portavoz de Grupo Municipal de este Ayuntamiento.